

desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de “No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario”.

Tercero.- Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Cuarto.- Que, conforme al art. 3 del Decreto 79/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

El Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de D^a María Gibello Navarro de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Juan García García, nº 2, Bl. 12, 1º B en la localidad de Cáceres por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, con apercibimiento al interesado de lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen si no cumple voluntariamente la orden de desalojo en el término de diez días.

Notifíquese al interesado la presente Propuesta concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los arts. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido el cual se elevarán las actuaciones a la Dirección General de Vivienda para que resuelva lo procedente; advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, a 30 de octubre de 2003. El Instructor. Fdo.: Fco. Javier Ordoales Bonilla.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, sobre reversión de terrenos en la zona de influencia “Encauzamiento, Arroyo, Colectores Generales y Tratamiento de sus Zonas de influencia en Villafranca de los Barros”.

Habiéndose solicitado por D^a Nicolasa Rodríguez Palomino la reversión de unos terrenos situados en la zona de influencia de la obra “Encauzamiento, Arroyo, Colectores Generales y Tratamiento de sus Zonas de Influencia en Villafranca de los Barros”, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de idéntico derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa de la Consejería de Fomento en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Secretario General (P.O. 16 de julio de 2003), RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 28 de noviembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
CACHO Y VICENT, S.L.	P. I. El Nevero, Nave 3	Badajoz	06006	B06152854	1.500,00	140 L 16/87	14/11/03	BA-2572/02	21/11/03
CACHO Y VICENT, S.L.	P. I. El Nevero, Nave 3	Badajoz	06006	B06152854	1.500,00	140 L 16/87	21/07/03	BA-2573/02	21/11/03
KELJA MALAGA, S.L.	Andre Guide, Parc. 13	Málaga	29004	B29558475	150,00	141 L 16/87	06/11/03	BA-0239/03	21/11/03
FELIPE PÉREZ LÓPEZ	Trav. José A. Girón, 2	Jaén	23005	75016017E	300,00	140 L 16/87	17/11/03	BA-0275/03	21/11/03
SERVICIO GRINBUR, S.L.	Antonio Tarraga, 6	San Pedro Pinatar	30740	B07305361	1.500,00	140 L 16/87	31/10/03	BA-0276/03	24/11/03
TTES. SOSA PAREJO	Av. Constitución, 1-2º C	Don Benito	06400	B06250187	1.500,00	140 L 16/87	17/11/03	BA-0375/03	20/11/03
S. SANCHEZ HERNÁNDEZ	Cullera, 8	Alzira	46600	20808836T	1.380,00	141 L 16/87	31/10/03	BA-0490/03	24/11/03
ACEITUNAS SUPRA, S.L.	Camino de la Zarza, s/n	Almendralejo	06200	B06231013	300,00	141 L 16/87	17/11/03	BA-0510/03	21/11/03
ANTONIO MARISCAL NEVADO	Capitán Cortés, 17	Villaviciosa de Córdoba	14300	30040251C	300,00	141 L 16/87	17/11/03	BA-0515/03	21/11/03
ISAMAN DFC, S.L.	Marcelo Usera, 55	Madrid	28026	B81545949	1.380,00	141 L 16/87	17/11/03	BA-0549/03	24/11/03
JUAN FERNÁNDEZ MORÁN	Víctor Jara, Bq. 8 - P.1 1º B	Badajoz	06009	08782016H	150,00	141 L 16/87	30/10/03	BA-0654/03	21/11/03
JOSÉ SOSA PÉREZ	Av. Constitución, 21	Don Benito	06400	76238139Q	300,00	140 L 16/87	17/11/03	BA-0671/03	21/11/03
MANUEL EXPOSITO BORREGA	Urb. La Atalaya C/ Alameda, 76	Badajoz	06007	08819552H	300,00	140 L 16/87	03/11/03	BA-0688/03	24/11/03
ALIPETRANS, S.L.	P. I. El Prado, Gr 20 Nave 5	Mérida	06800	B06264030	90,00	142 L 16/87	30/10/03	BA-1152/03	21/11/03
TTES. SAILSEGUI, S.L.	Menéndez Pelayo, 20	Palencia	34001	B34187716	300,00	141 L 16/87	07/11/03	CC-0041/03	20/11/03
Mª MILAGROS NAVARRO VARGAS	García García, Bq. 15 Bajo	Cáceres	10000	08991965T	150,00	141 L 16/87	08/11/03	CC-0125/03	20/11/03
CARMELA PARDO FERNÁNDEZ	Rubén Darío, 3-2º A	Plasencia	10600	44450433E	150,00	141 L 16/87	07/11/03	CC-0132/03	20/11/03
DIEGO JIMÉNEZ PARDO	Jerte, 34	Plasencia	10600	51684650Q	150,00	141 L 16/87	07/11/03	CC-0134/03	20/11/03
Mª CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Olivo, 4	Plasencia	10600	11778166G	150,00	141 L 16/87	20/10/03	CC-0135/03	21/11/03
ANTONIO VARGAS VARGAS	Millán Astray, 15	Plasencia	10600	44402482Q	150,00	141 L 16/87	07/11/03	CC-0136/03	20/11/03
ANDRÉS LUIS RUIZ PINTADO	Simón Benito Boxoyo, 126	Cáceres	10004	52967704S	1.500,00	140 L 16/87	10/11/03	CC-0150/03	21/11/03
MOTRUPÍN, S.L.	Brasilía, 47	Cáceres	10004	B10170470	1.380,00	140 L 16/87	08/11/03	CC-0164/03	21/11/03
RECORD RENT A CAR	Suc. Carnicería, 3	Torrelodones	28250	A12041562	390,00	140 L 16/87	22/10/03	CC-0280/03	20/11/03